

## ¿Debo aportar obligatoriamente a la Caja de Seguridad Social?

Sí, resulta obligatorio.

## ¿Cuánto debo aportar mensualmente en concepto de aporte mínimo?

Edad	CADUCEOS			
	Aporte mínimo al 100%.	Aporte mínimo al 50% por relación de dependencia. (*)	Aporte mínimo al 50% por edad. (**)	Aporte mínimo al 25% por edad. (***)
a) Hasta cumplir 33 años	19,80	9,90	9,90	4,95
b) Desde 33 hasta cumplir 40 años	33,00	16,50		
c) Desde 40 hasta cumplir 45 años	38,50	19,25		
d) Desde 45 hasta cumplir 65 años	40,70	20,35		
e) Desde 65 años en adelante	27,50	13,75		

(\*) Para quienes opten adherirse al Régimen de aporte mínimo al 50% por encontrarse obligados a efectuar aportes previsionales en razón del ejercicio de su profesión en relación de dependencia a otros sistemas previsionales.

(\*\*) Para los jóvenes matriculados (hasta cumplir los 33 años), que opten voluntariamente por este régimen especial de reducción por edad, el importe será el equivalente al 50% del aporte al 100%.

(\*\*\*) Para los jóvenes matriculados (hasta cumplir los 33 años), que opten voluntariamente por este régimen especial de reducción por edad, el importe será el equivalente al 25% del aporte al 100%.

## ¿Cuál es el Valor vigente del CADUCEO?

Ingrese a [www.cpba.com.ar](http://www.cpba.com.ar) para conocer el valor actualizado

## ¿Cuál será mi haber jubilatorio si reduzco o no mi aporte mínimo?

Valores en Caduceos   Haber Básico Proyectado				
Edad de matriculación	Aporte mínimo al 100%. Considerando que siempre se aportará hasta los 65 años	Aporte mínimo al 50% por relación de dependencia. Considerando que siempre se aportará hasta los 65 años	Aporte mínimo al 50% por edad. Considerando que se aportará hasta cumplir los 33 años y posteriormente al 100% hasta los 65 años	Aporte mínimo al 25% por edad. Considerando que se aportará hasta cumplir los 33 años y posteriormente al 100% hasta los 65 años
21	221,30	110,65	180,85	160,63
22	214,10	107,05	177,25	158,83
23	206,90	103,45	173,65	157,03
24	199,70	99,85	170,05	155,23
25	192,50	96,25	166,45	153,43
26	185,80	92,90	163,10	151,75
27	179,10	89,55	159,75	150,08
28	172,40	86,20	156,40	148,40
29	165,70	82,85	153,05	146,73
30	159,00	79,50	149,70	145,05
31	152,80	76,40	146,60	143,50
32	146,60	73,30	143,50	141,95
33	140,40	70,20		
34	134,20	67,10		
35	128,00	64,00		
36	121,80	60,90		
37	115,60	57,80		
38	109,40	54,70		
39	103,20	51,60		
40	97,00	48,50		
41	91,70	45,85		
42	86,40	43,20		
43	81,10	40,55		
44	75,80	37,90		
45	70,50	35,25		
46	65,20	32,60		
47	59,90	29,95		
48	54,60	27,30		
49	49,30	24,65		
50	44,00	22,00		
51	40,30	20,15		
52	36,60	18,30		
53	32,90	16,45		
54	29,20	14,60		
55	25,50	12,75		

### IMPORTANTE

Mediante una línea de préstamo específica denominada "Préstamo para Integración de Aportes Mínimos", se permite integrar voluntariamente el complemento del aporte (50% o 75%, según corresponda), para poder computar los mismos al 100% de la escala establecida.

Plazo: cumpliendo las condiciones de acceso, se permite adherir al Régimen de Integración de aportes mínimos; en cualquier momento si la reducción por edad se encuentra vigente, o bien en un plazo máximo de 12 meses posteriores al mes en que se haya cumplido la edad de 33 años.